

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IV

— I LEGISLATURA — 16 Enero 1985

— Número 1 A

Página 0

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA

11 DE ENERO DE 1985.

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE
CANTANBRIA, CELEBRADA EL DIA 11 DE ENERO DE 1985.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Debate y votación del proyecto de ley sobre el Ferrocarril Santander-Mediterráneo.
- 2.- Pregunta n.º 102, relativa a anuncios publicitarios de visitas a pueblos, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto (BOA N 71, de 19-12-84).
- 3.- Pregunta n.º 108, relativa a adjudicación de obras por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, presentada por D. Adolfo Pajares Compostizo, del Grupo Parlamentario Popular (BOA n.º 71, de 19-12-84).

Comienza la sesión a las trece horas y catorce minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Primer punto del Orden del Día, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Debate y votación del proyecto de ley sobre el Ferrocarril Santander-Mediterráneo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por favor, se nos lee el proyecto.

Ha de advertirse que esta ley fué aprobada en el Pleno del día 18 de diciembre, y pasó, al amparo del artículo 115 del Reglamento, a la Comisión de redacción, porque había algunos puntos incongruentes que han sido redactados. Queremos que se nos lea la nueva redacción del proyecto de ley.

Señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: El dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicio, dice lo siguiente: "Exposición de motivos.- El Consejo de Ministros, en su reunión de 30 de septiembre de 1984, adoptó el acuerdo de suprimir el tráfico de viajeros y mercancías en la línea Caminreal-Ciudad Dosante.

Esta decisión va claramente en contra del principio de solidaridad interregional, frenando el desarrollo de las comunidades autónomas afectadas.

Resulta sorprendente que se tome una decisión tan trascendental sin antes tener aprobada la Ley del Plan General de Ferrocarriles, en la que se defina el alcance que el transporte por vía férrea va a tener en España. Este ferrocarril es imprescindible para que el hinterland del puerto de Santander llegue al Valle del Ebro, La Rioja, Burgos, Mediterráneo y Cataluña, al objeto de que nuestro puerto pueda ser el puerto de contenedores del norte de España.

Hay que tener en cuenta que los tramos que se solicita concluir, Tunel de la Engaña-Sarón y Trespaderne-Miranda, son en realidad cuatro ferrocarriles para Cantabria. A saber:

Santander-Burgos, Santander-Soria-Sur de Aragón-Valencia, Santander-Valle del Ebro-Cataluña, Santander-Francia-Europa. La rentabilidad social clave en materia de infraestructura es clarísima de un puerto con las conexiones mencionadas.

El ferrocarril es un medio y ha de estar conectado a una política general de potenciación de infraestructuras, que pueden resultar inoperantes si no se realizan de una forma armónica. Política general que debe tener en cuenta los diversos estudios que al respecto existen o que en la actualidad se están realizando, como es el caso del enlace Cantabria-Mediterráneo, que aportará nuevos elementos de juicio a la hora de tomar una decisión acertada.

Por otro lado, en la misma reunión del Consejo de Ministros se acordó mantener abiertos al tráfico, tanto de viajeros como de mercancías, determinados tramos ferroviarios en razón de las expectativas de su potenciación y hasta tanto no concluyan los estudios que se están llevando a cabo.

Por ello, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 1 de octubre de 1984, acordó remitir el presente proyecto de ley para que, si fuera aprobado, se tramite conforme a lo previsto en el artículo 87.2 de la Constitución Española, elevándolo a las Cortes Generales como proposición de ley.

Artículo primero: Dejar abierto al tráfico ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, el tramo Caminreal-Cidad Dosante, dejando sin efecto, en lo que ha dicho trayecto se refiere, la decisión adoptada por el Consejo de Ministros en su reunión de 30 de septiembre de 1984.

Artículo segundo: Que en la Ley del Plan General de Ferrocarriles se incluya la realización de la conexión Cantabria-Mediterráneo, habilitando los fondos necesarios para la total terminación de las obras, previo estudio socio-económico urgente, en el que participe la región de Cantabria y las afectadas para difundir el impacto de esas infraestructuras en

las economías regionales respectivas, y muy especialmente en el puerto de Santander.

26 de diciembre de 1984."

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Se va a proceder a la votación de este proyecto de ley en su conjunto.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente: Una cuestión de orden reglamentaria. Mi Grupo solicita, como mucho, dos minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Si señor.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Es que no estamos muy de acuerdo con la interpretación que se ha hecho del artículo 115, y queremos advertir este defecto reglamentario, en nuestra opinión, aunque no queremos tampoco obstaculizar, puesto que nos parece razonable la petición que en su momento hizo el Grupo Popular, pero a pesar de parecernos razonable nos parece que mucho más razonable es adecuar los procedimientos al Reglamento de la Asamblea.

El Reglamento de la Asamblea, el artículo 115, que es el que hace que este proyecto de ley regrese a este pleno, dice que terminado un debate en Pleno de un proyecto, si como consecuencia de la aprobación de un voto particular o de una enmienda, el texto resultante pudiera ser incongruente u oscuro, es decir, tuviese algún defecto técnico o redaccional, entonces a petición de la Mesa o de la propia Comisión se podría revisar ese texto para adecuarlo a la voluntad del Pleno.

No ha sido este el caso que nos ocupa. Recordarán que en el debate mi Grupo Parlamentario dijo que este proyecto había pasado ya por Ponencia y por Comisión, y no era lógico que se nos pidiese la aceptación de una enmienda transaccional en el Pleno, cuando se pudo hacer en una lectura detenida de un texto que, por otra parte, es bien sencillo y bien corto, se puede hacer en Ponencia y en Comisión.

Por tanto, me parece que reglamentariamente la Comisión no tiene potestad para suprimir en el artículo segundo "el plazo máximo de tres meses", que se planteó a este Pleno por parte del Consejo de Gobierno, y que ni Comisión ni Ponencia corrigió.

Insistimos, no se trata de impedir la supresión de este plazo máximo de tres meses. Creemos que con decir que el estudio se debe de realizar con urgencia basta, pero también, sin tratar de obstaculizar la intención del Consejo de Gobierno, queremos e insistimos que el Reglamento debe cumplirse.

Por tanto, pedimos una votación, concreta para este artículo, de supresión de la frase "en plazo máximo de tres meses", que el Grupo Popular proponga esto como una enmienda transaccional, que nosotros admitiríamos, y que se cumpla el Reglamento.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Sr. Calzada tiene la palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: El otro día en la discusión que se tuvo sobre este proyecto de ley se utilizó la fórmula del artículo 115, porque el Grupo Socialista no aceptó una enmienda transaccional, que es lo que ahora, más o menos, nos propone.

Si hubiésemos tenido la aceptación de esa enmienda transaccional en aquel momento, nos hubiésemos encontrado con que ya aquel mismo día se hubiese podido aprobar esta proposición de ley, y hubiésemos ganado todos los días y nos hubiésemos evitado este debate.

De todos modos, yo quisiera hacer constar que el artículo 115 dice muy claro que "cuando como consecuencia de la aceptación de una enmienda resultase un texto incongruente, podrá entonces llevarse a Comisión para modificar y adaptar el texto".

Lo cierto es que este es el hecho en que nos debatimos y la situación en que nos encontramos, o nos encontrábamos aquel día.

Se habían aceptado las enmiendas del Grupo Mixto, y había que tener en cuenta que en el proyecto presentado en ningún momento figuraba el plazo de tres meses.

Esto aparecía como consecuencia de las enmiendas, y al incorporarlas se daba una incongruencia, porque incongruencia es, señor Portavoz, que en un plazo de tres meses se pueda realizar un proyecto con unos estudios en profundidad y con unos estudios con responsabilidad, como es la cuestión que nos ocupaba. Por ello nosotros entendíamos que ateniéndonos al artículo 115, y seguimos entendiendo lo mismo, perfectamente se podía modificar y se podía adaptar el texto. Y esto es lo que se ha hecho.

Ahora parece ser que después de pasar por Comisión, después de haber hecho esta adaptación en la interpretación del artículo 115, queremos volver a origen. A mí me parece que no es procedente, me parece que aquí venimos con un texto aprobado en Comisión, discutido, adaptado y, en definitiva, que es lo que se debiera votar.

Sin embargo, nosotros no queremos que no se nos diga que en todo momento hemos estado dispuestos a buscar el acuerdo de la Cámara, pero sí lamentamos que al cabo de quince días, o algo más, que hace que esto se pudo haber solucionado, volvamos al punto de origen.

Por tanto, Sr. Presidente, nosotros entendemos que no es necesario el llegar a esa votación que propone el Grupo Socialista, pero como enmienda transaccional que propone, y que nosotros ya propusimos el día anterior. Bueno, es que una enmienda transaccional puesta ahora, ¿qué quiere el Grupo Socialista, que nosotros pongamos esa enmienda transaccional?.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Vamos a ver. En el texto primitivo, después de admitir la enmienda del Grupo Mixto, se juntaba la frase "previo un estudio socio-económico urgente, en un plazo máximo de tres meses". Se han puesto las dos frases en el texto.

La Comisión ahora lo que ha suprimido es las entrecomas de decir en un plazo máximo de tres meses, dejándose la primera frase "previo un estudio socio-económico urgente".

Explica el Portavoz en este momento que lo de tres meses es incongruente, en el sentido de que es imposible un estudio tan largo que se haga en un período de tres meses.

He entendido que el Grupo Socialista lo admite como una enmienda transaccional...

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sí, pero siempre que no se nos eche a mi Grupo la culpa de esto. Lo incongruente habrá sido por parte del Grupo Popular haber admitido la enmienda tal cual del Grupo Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Exactamente, no hay que echar culpas a nadie.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Nosotros lo que queremos es que se hagan las cosas bien, y no nos oponemos porque creemos que tiene razón el Grupo Popular al suprimir el plazo perentorio de tres meses, que no dá tiempo ni siquiera para reunirse, pero también decimos que la incongruencia ha sido del Grupo Popular que admitió esta enmienda, y no nuestra, que lo único que queremos es velar por una ley de esta Asamblea, que es el Reglamento.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Esta Presidencia entiende que no hay culpas de nadie, sino que resulta una incongruencia de admitir o no admitir una proposición. No hay culpas ni de unos ni de otros, ha sido falta de haberlo visto con ese detalle para haber suprimido esa frase.

La Mesa está de acuerdo en que se vote el conjunto con esa enmienda aceptada.

Se pasa a votación del proyecto en su conjunto, tal y como se ha leído.

Señores Diputados que estén a favor del proyecto de ley del ferrocarril Santander-Mediterráneo. Señores Diputados que estén en contra. Señores Diputados que se abstengan.

Queda aprobado el proyecto de ley con la nueva redacción hecha por la Comisión por veinte votos a favor, uno en contra y once abstenciones.

Pasamos al punto siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta n.º 102, relativa a anuncios publicitarios de visitas a pueblos, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Diputado Sr. Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente: Voy a formular la pregunta en los términos en que está redactada, y que hace referencia a que en medio de la crisis económica en la que vive la región, con cantidad de necesidades sin atender, el Consejo de Gobierno practica la política de despilfarro, en este caso en la modalidad de anuncios publicitarios dedicados a comunicar a la ciudadanía la visita del Presidente y de Consejeros a los pueblos, para conocer la opinión sobre el Gobierno de Cantabria y sobre el proceso de la autonomía de nuestra región.

La pregunta está hecha, y es una pregunta reiterada, puesto que fué objeto de un debate al hilo del estado de la región, en una moción que presentó el Partido Regionalista.

En este caso como en el tiempo que ha pasado desde la moción que presenté aquí al hilo del debate del estado de la región, y el día de hoy, no han vuelto a aparecer anuncios de este tipo, lo que yo quisiera saber es si esto se llama un receso por motivo de la nieve o del turrón, o van a continuar ustedes con esta política de campaña publicitaria de apología del Presidente y de los Consejeros.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Revilla.

El Consejero, Sr. Pardo Castillo, tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías: Hay un principio en aforismo de Derecho que dice que no se puede condenar dos veces por la misma cosa. Yo creo que la condena no es para mí contestar al Sr. Revilla, la condena es para los Diputados tener que volver a escucharme por segunda vez.

Esta pregunta ya se formuló, si no me equivoco en el mes de noviembre, y aprovechando el debate de la región, en una propuesta de resolución, el Sr. Revilla metió esa misma pregunta que yo aquí contesté. Ahora se ha seguido tramitando la pregunta y yo ya la he contestado.

Creo que, me parece, no tiene objeto reiterar la contestación que le dí.

Respecto a que me pregunta si existe un receso o no respecto a la continuidad de la campaña, le invoco al artículo 155, porque eso es otra pregunta y usted solo puede formular una.

Doy por contestado con lo que dije anteriormente. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Ustedes van a seguir con la campaña, pero yo voy a seguir con las denuncias. A ustedes les encantaría que este tipo de cosas apareciesen sin ningún tipo de crítica, pero le puedo garantizar que no solamente este despilfarro en concreto, sino muchísimos más que vienen reflejados en los presupuestos del año 1985, van a tener en mi personal el portavoz adecuado para que la ciudadanía lo conozco.

Ustedes pueden seguir despilfarrando, pueden seguir haciendo anuncios publicitarios, pero también pueden estar en la seguridad que haré estas preguntas reiteradamente, las presentaré de mil formas para que los ciudadanos se enteren que la mayoría de los dineros que ustedes gastan no van a inversiones productivas, sino que se trata, simple y llanamente, de gastar mal el dinero, de despilfarrarlo, aunque algún Portavoz del Grupo Popular que sale a esta tribuna le moleste la palabra despilfarro.

Realmente existe y voy a seguir reiteradamente aquí en esta tribuna, como es mi derecho, y ante la opinión pública para que se conozca.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Le ruego al señor Portavoz del Grupo Mixto que cuando se hable de despilfarros se señalen, porque parece una acusación bastante seria para decir las así, con esa alegría, sin concretar y sin decir, porque pueden ser unas opiniones muy subjetivas de usted que no coincidan con la realidad de un despilfarro.

EL SR. REVILLA ROIZ: La palabra despilfarro creo que no es ningún delito, es un tema subjetivo, pero en este caso yo tengo todo el derecho del mundo a opinar que esta campaña, que cuesta cientos de miles de pesetas, es un despilfarro, y en uso a ese subjetivismo, que en este caso creo que es bastante objetivo, seguiré haciendo uso de esa palabra aquí, porque creo que no es delictiva en absoluto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Le ruego que señale casos concretos.

EL SR. REVILLA ROIZ: En este caso concreto se refiere ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Lo digo por los que nos anuncia usted para el futuro.

EL SR. REVILLA ROIZ: Lo haré, por supuesto. En este caso

concreto denuncia el despilfarro de cientos de miles de pesetas gastados en anuncios publicitarios, para hacer la apología del Presidente y los Consejeros, cuando la región está necesitada de inversiones reales y productivas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Diputado.

Pregunta siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. REDOYA ARROYO: Pregunta n.º 108, relativa a adjudicación de obras por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, presentada por D. Adolfo Pajares Compostizo, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El Diputado Sr. Pajares Compostizo tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente, señoras y señores Diputados: No es frecuente que un Diputado del Grupo Parlamentario que apoya, sustenta al Gobierno Regional haga uso de su palabra para efectuar una interpelación o una pregunta al Ejecutivo que lleva a cabo la política de la Coalición Popular.

Responsable de los derechos y deberes que comporta ser Diputado, opino que siempre es procedente, cuando así lo estime en conciencia, y sin menoscabo de las obligaciones y lealtades asumidas, coadyuvar a esclarecer ante perentorias peticiones de colectivos de evidente presencia e incidencia en el quehacer socio-económico de la región, las actuaciones del Consejo de Gobierno en determinados temas.

Por ello, hoy ante esta Cámara, y al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formulo al Consejo de Gobierno, que yo mismo apoyo con todo el Grupo, insisto, de forma inequívoca, una pregunta cuya motivación seguidamente expondré.

En un medio independiente de comunicación social de Cantabria, concretamente en EL DIARIO MONTAÑES, el día 12 de diciembre de 1984, en su página 3, se decía: "La negligencia mostrada en la adjudicación de las obras pone en peligro muchos puestos de trabajo. Los contratistas cántabros marginados por el Gobierno Regional".

Estos eran sus titulares. Como Diputado y, porqué no decirlo, como empresario, me ha preocupado y me preocupó hondamente el asunto.

Aunque para mi propia satisfacción pudiese haber sido suficiente la explicación del señor Consejero de Obras Públicas, de inmediato consideré que era importante que se informase primero a la Asamblea Regional, y como consecuencia a posibles afectados y al pueblo en general de la actuación del Consejo de Gobierno.

En definitiva, procedo a formular la pregunta, que se publica en el Boletín Oficial de la Asamblea del 19 de diciembre de 1984, y que doy por reproducida en sus mismos términos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, Sr. Diputado.

El Consejero de Obras Públicas, Sr. Arozamena, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Sr. Presidente, Señorías: Como acaba de decir el señor Diputado en el medio informativo que cita, el día 12 de diciembre de 1984, miércoles, se publicó un reportaje de un periodista que recogía manifestaciones, no confirmadas posteriormente por la asociación que se cita, en las que se indicaba lo siguiente:

Primero. Que había habido irregularidades por parte de esta Consejería en la adjudicación de un importante paquete de obras.

Segundo. Que como consecuencia de estas irregularidades, los pequeños contratistas de Cantabria se veían abocados a remitir a sus trabajadores al paro o a subcontratar obras a empresas de ámbito nacional.

Tercero. Que de 48 obras definidas en el paquete, 26 fueron adjudicadas a dos empresas extraregionales, y solo 9 constructores cántabros consiguieron alguna obra.

Luego se hacían una serie de manifestaciones inconcretas, sin justificación, juicios de valor, respecto de los cuales no se puede decir nada, solamente que eran unas manifestaciones sui géneris, sin ninguna base, puesto que hacían referencia a plazos imposibles de ejecutar, posibles modificaciones de obras, que los 250 millones adjudicados a una de las empresas más importantes supondría luego, por modificaciones de obra, un precio mucho mayor, que podía haber paros de maquinaria, problemas inevitables, que los proyectos algunos estaban inacabados o eran deficientes, etc.

Antes de detallar cuál ha sido el proceso seguido a lo largo del año para llegar a la adjudicación de estas obras, quisiera también señalar que dos días después en el mismo medio de comunicación apareció, en cierta forma, una oferta en el sentido de que si había algunos pequeños contratistas que tuviesen dificultades en orden al mantenimiento del empleo, se intentaría paliar el futuro inmediato de estas pequeñas y medianas constructoras, que aún tienen trabajo para seis meses, y esto se conseguiría con adjudicaciones directas, por importe cada una de ellas inferiores a diez millones de pesetas, procedentes del Plan de Obras y Servicios del 84.

Debo señalar que no ha habido ningún contratista que ha hecho uso de esta oferta pública, pero que esta oferta se mantiene vigente y pueden utilizarla en cualquier momento.

Paso ahora a la actuación de la Consejería. Creo que la

actuación de la Consejería, en relación con los expedientes de obras del Plan de Obras y Servicios del 83 y de la Comarca de Acción Especial del 83, ha sido regular.

En efecto, el Plan fué aprobado a finales de noviembre de 1983, de manera que sufría ya un retraso de once meses en relación con sus posibilidades de ejecución. Este Plan antes del 30 de noviembre del 84 debían ser adjudicadas todas las obras, si no existía el riesgo de perder las subvenciones del estado.

La compleja elaboración de la tramitación de estas obras, a veces impone que se demore por causas totalmente ajenas a los distintos organismos que intervienen en ellas. Es necesario la aprobación de los proyectos por los Plenos de los ayuntamientos, es necesario, en caso de que haya alguna modificación en los planes, la información pública y posterior aprobación por los Plenos, es necesario que estas modificaciones se ajusten al Real Decreto 1673/81, de 3 de julio, que regula el Régimen de Planes de Obras y Servicios a nivel estatal, y es necesario asegurar la preceptiva aportación económica de las Corporaciones Locales, sin cuya preceptiva aportación no pueden avanzar los planes y no pueden ser aprobados los proyectos.

A lo largo del año se fueron aprobando obras de la siguiente forma: En diciembre de 1983 se aprobaron 13 obras, con inversiones de 94 millones de pesetas; en enero de 1984 se aprobaron 7, con inversiones de 62 millones de pesetas; en febrero de 1984 se aprobaron 8, con inversiones de 23 millones de pesetas; en marzo se aprobaron 9, con inversiones de 72 millones de pesetas, y a partir de abril de 1984 las inversiones acumuladas pasaron a 289 millones; en mayo de 1984 se aprobaron 58 millones más, en junio del 84 se aprobaron 23 millones más, en julio del 84, 50 millones más; en agosto de 1984, 61 millones más. Terminando en octubre de 1984 con una cifra próxima a los 500 millones de pesetas.

Hasta los 1.100 millones de pesetas que importaban los Planes faltaba una cantidad del orden de 600 millones de pesetas, que

con objeto de no perder las subvenciones se acudió a la única posibilidad de adjudicación, conforme a la Ley de Contratos del Estado, al sistema de adjudicación directa, que exigía consultar a tres empresas. Para dar las mismas posibilidades a todas las empresas constructoras se publicó el oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, y no en el del Estado, lo que suponía una mejor información a las empresas cántabras, y todas ellas tuvieron acceso a los proyectos que estaban redactados y a la posibilidad de hacer estas ofertas.

Las obras adjudicadas se pueden repartir en la siguiente forma: A la empresa más importante se adjudicó el 40%, a la segunda 10%, a la tercera 5%, y al resto de las demás empresas pequeñas, que normalmente cogen uno o dos obras, el 45% restantes, y estas son empresas todas ellas cántabras.

En cuanto a si esto puede producir paro, creo que no es posible, puesto que los trabajadores que realizan todas estas obras son precisamente trabajadores cántabros, es personal montañés. El sistema a que se ha acudido es el sistema lógico de una economía de mercado. Es decir, se ha hecho una oferta, se han presentado empresas y se ha acudido al sistema de subasta a la baja. Aquellos que han dado los mejores precios han sido los que han recibido las obras.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias, señor Consejero.

Terminado el Orden del Día, se dá por terminada la sesión de este Pleno.

(Finaliza la sesión a las catorce horas y cuarenta y un minutos).
